

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y DEPORTES,  
DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2017**

**Asistentes:**

**Presidente:**  
Doña Estela Céspedes Palomares

**Concejales**  
D. Jacinto Arriaga Arcediano  
Don Sergio Gijón Moya  
Doña Laura M<sup>a</sup> Domínguez Gómez  
Doña Tamara de Gregorio  
D. Manuel Tabas Arias  
D. Francisco A. Hinojosas  
Doña Rosana Fernández

**Secretaria:**  
Aurora Fernández García

En Argamasilla de CV<sup>a</sup> a 22 de marzo de 2017.  
En la Casa Consistorial de esta villa, y en el Salón de Comisiones, siendo las 17:30 horas, se reunieron previa citación al efecto los señores/as miembros corporativos al margen mencionados y que forman parte de esta Comisión Informativa, con el objeto de dictaminar sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

**Orden del Día:**

- I Aprobación si procede del acta correspondiente a la sesión anterior**
- II Información Programación Cultural de Primavera**
- III Información Beca de Investigación Histórica**
- IV Información Gala del Deporte**
- V Ruegos y preguntas**

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**La Señora Presidenta Doña Estela Céspedes**, pregunta a los miembros de la Comisión si desean realizar alguna observación o rectificación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado observación alguna, la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Festejos, acuerda dar su aprobación al mencionado borrador, sin enmiendas.

## **II.- INFORMACIÓN PROGRAMACIÓN CULTURAL DE PRIMAVERA**

**La Señora Presidenta,** informa de la Programación Cultural de Primavera 2017 y que se reparte a los asistentes

### **MARZO**

#### **Día 26. CONCIERTO DE CLAUSURA DEL I CURSO DE DIRECCIÓN DE BANDAS ORGANIZADO POR LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA**

Centro cultural a las 13.00H

#### **Día 31. GALA DEL DEPORTE**

Centro Cultural a las 20.00h

### **ABRIL**

#### **Día 8. ESPECTÁCULO INFANTIL “PEQUEMAGIA” DE Fran Zafrilla**

Centro Cultural a las 18.00

Precio entrada: 3 euros a beneficio de una asociación benéfica

#### **Día 21. TEATRO ADULTOS “MALDITAS”**

Centro Cultural a las 21.30

Precio entrada: 3 euros. A beneficio de una asociación benéfica

#### **Días 22 y 23. LOS SABORES DEL QUIJOTE**

\*Programación en díptico aparte

#### **Del 24 al 29 SEMANA DEL LIBRO**

\*Programación en díptico aparte

### **MAYO**

#### **Día 6. FESTIVAL DE MAYOS organizado por la Asociación Folclórica San Isidro**

Plaza de la Iglesia a las 21.00h

Grupo invitado: grupo de Coros y Danzas de Alcázar de San Juan

### **Día 15. ROMERÍA DE SAN ISIDRO**

\*Programación en díptico aparte

### **Días 19,20 y 21 FERIA OUTLET**

Centro Cultural

\*Programación en díptico aparte

### **Día 27. CONCIERTO DE PRIMAVERA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.**

#### **III ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA**

Banda invitada: Conservatorio “Pablo Sorozábal” de Puertollano.

Centro Cultural a las

### **JUNIO**

#### **Día 3. Teatro Adultos “PAREJA ABIERTA” de la compañía Producciones Alberto Alfaro**

Centro Cultural a las 21.00h

Precio entrada: 3 euros a beneficio de una asociación benéfica

#### **Días 9,10 y 11. JORNADAS RABANERAS**

### **III.- Información Beca de Investigación Histórica**

**La Presidenta** informa que se ha creado una Beca de Investigación Histórica sobre Argamasilla y pide colaboración para dotar a esta beca de un nombre. Las bases reguladoras del Premio son las siguientes

### **BASES REGULADORAS DEL I PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA “.....”**

#### **PRIMERO. Objeto**

Las presentes Bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio de Investigación Histórica “.....”, destinado a distinguir el mejor trabajo de estudio e investigación en materias relacionadas con la investigación en el ámbito de la Historia de Argamasilla de Calatrava.

La convocatoria de este premio se realizará con carácter BIANUAL.

## **SEGUNDO. Premios**

A.- El premio consistirá en la entrega de la cantidad de **2.500Euros** y de un diploma acreditativo para la persona o candidatura ganadora.

B.- En el caso de que el trabajo premiado haya sido presentado por más de una persona, la dotación económica del premio y las distinciones, en su caso, se distribuirán proporcionalmente entre todos los autores del mismo.

C.- Los trabajos que se presenten serán originales e inéditos en lengua castellana y no habrán sido premiados con anterioridad por ninguna Administración Pública ni entidad pública o privada. Se acreditará mediante declaración responsable del interesado conforme al modelo anexo a las presentes bases.

E.- El abono del premio se realizará en un acto anunciado con anterioridad.

## **TERCERO. Requisitos de los participantes**

1. Podrán optar a este premio, en régimen de concurrencia competitiva, personas físicas, equipos de trabajo, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que realicen investigación en el ámbito de la historia de Argamasilla de Calatrava.

## **CUARTO. Presentación del trabajo**

1. Los trabajadores se presentaran bien personalmente bien por correo certificado a la siguiente dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1. CP13.440 (en Registro).
2. Acompañados de un sobre cerrado en el que figurara datos personales (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico...), título de la obra y un curriculum vitae breve del participante o participantes, así como una breve sinopsis del trabajo. Los trabajos irán encabezados con una portada con el título del trabajo sin que en la portada figuren los datos personales. Deben entregarse en papel y soporte digital, formato PDF, times new roman 12, doble espacio.
3. El plazo para la presentación de los proyectos de investigación, con la correspondiente documentación, será **hasta el 6 de octubre de 2017**.
4. Cuando se observe que la documentación presentada está incompleta o no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras, se requerirá a la/s persona/s interesada/s para que en un plazo de diez días hábiles subsane los defectos formales o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se desestimaré su proyecto.

## **QUINTO. Contenido del TRABAJO de Investigación**

Los proyectos de investigación deberán contener, de forma independiente, los siguientes datos informativos:

1. Versaran sobre cualquier etapa de la historia de Argamasillade Calatrava incluyendo las ramas de arqueología e historia del arte.
2. Deberán tener una extensión mínima de 150 folios. En el caso de ir acompañados de cualquier tipo de ANEXO (fotos, documentos bibliográficos, etc) éstos se consignaran en carpeta aparte y no formaran parte del cómputo de los 150 folios mínimos de extensión del trabajo.

En el caso de aportar fotografías e ilustraciones en formato digital deberán tener una resolución de 300 ppp

### **SEXTO. Procedimiento de concesión. Jurado**

Las convocatorias sucesivas del premio regulado por las presentes bases se efectuará mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que se adoptará dentro del primer trimestre de cada año natural y se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento ([www.ayuntamientoargamasilladecalatrava.es](http://www.ayuntamientoargamasilladecalatrava.es))

1. Los trabajos de investigación presentados serán sometidos a la consideración del jurado que elevará acta, conteniendo el fallo, a la Concejalía responsable del área de Cultura que a su vez trasladará, en el mismo sentido, propuesta a la Junta de Gobierno Local. Si a juicio del Jurado ninguna TRABAJO reuniera los méritos suficientes el premio será declarado desierto.
2. El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de investigación
3. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación.
4. El jurado dictará su fallo dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de los proyectos de investigación, incluido el mes en que concluya.

En caso de no dictarse resolución dentro del plazo anteriormente señalado se entenderá que queda desierto el premio correspondiente a la convocatoria.

5. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las bases de las convocatorias, serán resueltas por la Junta de Gobierno Local de esta corporación.
6. La concesión de otro premio por el mismo trabajo, la publicación del mismo sin autorización del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava o el incumplimiento de cualquier otro requisito establecido en estas bases, dará lugar a la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local y supondrá la pérdida de la totalidad de la dotación económica o en su caso al reintegro.
7. Los trabajos no premiados quedan a disposición de los autores, no reenviándose a los mismos. Los trabajos podrán ser recogidos en el plazo máximo 2 meses, pasado el cual serán destruidos.

#### **IV.- GALA DEL DEPORTE**

**El Señor Concejal Don Jacinto Arriaga**, informa que el próximo día 31 de marzo, se celebrará la Gala del Deporte con menciones a Deportistas destacados en las siguientes disciplinas:

Bolos	Petancas	Ornitología
Pesca	Senderismo	Tiro con Arco
Dardos	Tenis	Rugby
Baloncesto	Artes Marciales	Gimnasia deportiva
Padel	Atletismo	Natación
Ciclismo	Fútbol Sala	Fútbol
Mención Especial		

Los Clubes, son los que proponen a los deportistas merecedores de las menciones y el Ayuntamiento designa las menciones especiales que este año recaen en los siguientes deportistas:

Ramón Cachero en Baloncesto  
Benjamín Molina en Tenis  
Godofredo Muñoz Ramirez en fútbol

#### **V.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Doña Tamara**, comenta que ha oído rumores de que para el próximo año se va a cambiar el reglamento del Carnaval ante las críticas que se han hecho por los ganadores de los premios del Desfile de Carnaval.

**Doña Estela**, responde que no se han planteado cambiar el reglamento  
Doña Tamara propone aumentar los premios porque ha aumentado la participación

La Presidenta

La Secretaria

